

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-17/03

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO No 1 MESA DE ENTRADA
10 ABR 2003		
SEC: S 1° 0006		849

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Quedan suspendidas por el plazo de noventa
(90) días las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda
única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Exceptúanse de esta disposición los créditos de naturaleza
alimentaria, los derivados de la responsabilidad por comisión
de delitos penales, créditos laborales y los causados en la
responsabilidad civil.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

